



Asamblea General

Distr. limitada
6 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 21 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Ecuador*: proyecto de resolución

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [62/199](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/222](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/210](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/168](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/210](#), de 22 de diciembre de 2011, [68/219](#), de 20 de diciembre de 2013, y [70/211](#), de 22 de diciembre de 2015, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reconociendo que la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo también la universalidad de las Naciones Unidas y reafirmando su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia de las Naciones Unidas,

Reafirmando la función y la autoridad de la Asamblea General respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que, a pesar de las oportunidades y el fuerte impulso que aporta la globalización al crecimiento económico mundial, persisten problemas importantes que deben encararse mediante el multilateralismo, y poniendo de relieve la necesidad de marcar el rumbo de la globalización y hacerla más vigorosa, inclusiva y sostenible,

Reconociendo que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, constituyen un foro multilateral universal e inclusivo, lo que confiere un valor incomparable a sus deliberaciones y sus decisiones sobre asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Renovando el compromiso de emprender colectivamente el camino hacia el desarrollo sostenible, dedicándose a la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, la cual puede reportar enormes beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo, y reafirmando también que cada Estado tiene soberanía plena y permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica, y que la ejercerá libremente,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos, que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas coherentes en los planos mundial, regional y nacional, y que sigue siendo precisa una alianza mundial para el desarrollo sostenible más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Poniendo de relieve que la globalización es un instrumento útil para el desarrollo que debería beneficiar a todos los países y pueblos y que todos deberían hacer todo lo posible por integrar de manera significativa a todos los países en la economía mundial mediante la creación de un entorno internacional propicio que sea inclusivo y mutuamente beneficioso para sus bienes y servicios, entre otras cosas corrigiendo y previniendo las restricciones y distorsiones de los mercados mundiales,

Reafirmando su gran apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible se traduzca en un desarrollo sostenible, en particular en la erradicación de la pobreza, y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando también que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades

del conocimiento, y lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía,

Reafirmando también el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, promover el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos y fomentar el desarrollo de los sectores productivos en los países en desarrollo para que puedan participar más significativa y eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

Reconociendo que el sistema multilateral internacional debería seguir apoyando el desarrollo sostenible, en particular en lo relativo al crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, la creación de puestos de trabajo y las iniciativas de los países en desarrollo para erradicar la pobreza y el hambre y lograr la sostenibilidad del medio ambiente, y debería seguir promoviendo la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles,

Expresando preocupación por los efectos perjudiciales de las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, y los indicios de una recuperación desigual, frágil y lenta, connotadora de que la economía mundial, pese a los grandes esfuerzos que han contribuido a contener los riesgos extremos, a mejorar las condiciones y la estabilidad de los mercados financieros y a apoyar la recuperación, sigue atravesando una fase difícil que acarrea considerables riesgos, como la gran inestabilidad de los mercados mundiales, la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos, los altos niveles de desempleo, especialmente entre los jóvenes, el endeudamiento insostenible en algunos países y las presiones fiscales generalizadas, que ponen en peligro la recuperación económica mundial y evidencian la necesidad de seguir haciendo progresos para sostener y reequilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de seguir tomando medidas para corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y para reformar y fortalecer el sistema financiero internacional al tiempo que se introducen las reformas acordadas hasta la fecha,

Destacando la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que ningún país ni nadie se quede atrás en la aplicación de la presente resolución,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Cumplir la promesa de la globalización: promover el desarrollo sostenible en un mundo interconectado”¹;

2. *Reitera* la necesidad de que se apliquen enfoques multilaterales inclusivos, transparentes y efectivos para hacer frente a los retos mundiales y, a este respecto, reafirma la función central del sistema de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a tales retos;

3. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y reitera su compromiso de reforzar la coordinación dentro de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el desarrollo sostenible, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²;

¹ A/72/301.

² Resolución 70/1.

4. *Observa* la importante labor realizada en los planos nacional, regional e internacional para responder a los desafíos que plantea la crisis financiera y económica, y reconoce que es necesario hacer más para promover la recuperación económica, sobrellevar la turbulencia en los mercados mundiales financieros y de productos básicos, hacer frente a los elevados niveles de desempleo y el endeudamiento insostenible existentes en varios países, así como a las presiones fiscales generalizadas, reforzar el sector bancario, entre otras cosas, haciendo que sea más transparente y rinda más cuentas, corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos, reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, y mantener y estrechar la coordinación de las políticas financieras y económicas a nivel internacional;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a promover las reformas económicas de forma proactiva, según proceda, a introducir innovaciones en el modelo de crecimiento y a centrarse en la inclusividad del desarrollo y, entre tanto, fortalecer la cooperación internacional y evitar las políticas introspectivas y el proteccionismo, a fin de promover una economía mundial abierta y generar mayores efectos positivos de la globalización;

6. *Reconoce* que los acuerdos y los resultados multilaterales han reforzado el papel fundamental del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología e inversión para el desarrollo inclusivo y sostenible, y la necesidad de responder con políticas integradas a los problemas que se plantean en esos ámbitos, en particular para subsanar las desigualdades dentro de los países y entre ellos, y también reconoce la importancia de la cooperación, la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad en el plano internacional para apoyar los esfuerzos nacionales en consonancia con las prioridades nacionales y respetando el margen de acción en materia de políticas de cada país;

7. *Reconoce también* la necesidad de que la estructura comercial, económica y financiera multilateral incorpore y promueva el desarrollo sostenible y logre una mayor coherencia y coordinación para promover un entorno internacional propicio que facilite la labor de los Estados Miembros para hacer frente, entre otras cosas, a la pobreza, las desigualdades y los problemas ambientales;

8. *Subraya* que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dependerá de que haya un entorno internacional propicio para el desarrollo y de que se faciliten los medios de implementación necesarios, en particular en materia de financiación, comercio internacional, tecnología y fomento de la capacidad para los países en desarrollo, y a ese respecto pide un sincero y efectivo seguimiento de los compromisos mundiales de todos los agentes, en particular los países desarrollados;

9. *Reconoce* que la ampliación de las políticas y los enfoques eficaces de la realización y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberá complementarse con una alianza mundial reforzada y que esa alianza debería trabajar en un espíritu de solidaridad mundial para apoyar una agenda para el desarrollo mundial verdaderamente universal;

10. *Reitera* que la creación, el desarrollo y la difusión de innovaciones y nuevas tecnologías y de los conocimientos asociados, incluida la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, son potentes motores del crecimiento económico y de desarrollo sostenible;

11. *Reafirma* la necesidad de promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo;

12. *Subraya* el gran potencial de la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y reitera su compromiso de reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales;

13. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a ser el anfitrión, en el segundo trimestre de 2018, de un debate temático sobre la manera de aprovechar al máximo los beneficios de la globalización y la interdependencia de todos los países, en el contexto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

14. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de los límites de sus respectivos mandatos y recursos, velen por que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

15. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.
